



**Delegación Federal en el estado de Nayarit.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
Unidad de Gestión Ambiental.
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.**

Oficio No. 138.01.00.02/3596/19

Tepic, Nayarit, a 12 de diciembre del 2019.

ING. EDUARDO ABEL SALCEDO RODRÍGUEZ
SUPERINTENDENTE GENERAL DE LA
C.H. ING. LEONARDO RODRÍGUEZ ALCAINE (EL CAJÓN)
Río Ingenio No. 10
Fraccionamiento Lomas de la Cruz
Tepic, Nayarit.
C.P. 63038 Tel. 3112154500 Ext: 78415 y 78416 jonathan.perez01@cfе.gob.mx

En atención a su oficio número HEBY0-O-0102/2019 de fecha 26 de noviembre del 2019, presentado ante esta Secretaría el 29 de noviembre del año en curso y registrado con la bitácora 18/FQ-0380/11/19, mediante el cual solicita la prórroga para el almacenamiento de residuos peligrosos, en las instalaciones de la Comisión Federal de Electricidad Central Hidroeléctrica El Cajón (trámite SEMARNAT-07-022-B); le comunico lo siguiente:

Una vez revisada la información presentada y con fundamento en el Artículo 65 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos se determina que su solicitud **es procedente**, por lo que, se le otorga por única ocasión, una prórroga de almacenamiento de 6 meses, para los residuos motivo de su solicitud (200 litros de aceite gastado, 76.5 kg. de trapo impregnado con aceite, 7.5 kg. de lámparas y 3.2 kg. de pilas alcalinas), debiendo informar a esta Secretaría el adecuado manejo de este residuo.

No obstante, es importante señalar que el almacenamiento y manejo de estos y otros residuos peligrosos generados durante la operación de las instalaciones a su digno cargo, deberán cumplir en todo momento con lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su Reglamento y Normas Oficiales Aplicables en la Materia.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE,

"Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 65 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nayarit, previa designación firma la presente el Jefe de la Unidad Jurídica."

**SECRETARIA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
DELEGACION NAYARIT**

LIC. MIGUEL ÁNGEL ZAMUDIO VILLAGÓMEZ

c.c.p: Archivo.

En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Décimo Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

Bitácora No. 18/FQ-0380/11/19

LEAC/MCCCH/hmmm

